



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de abril de dos mil veintiuno.

Asunto General.

Expediente Número: **TEECH/AG/010/2021**

Parte Actora: **Romario de Jesús Barrera Aguirre.**

Autoridad Responsable: **Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político MORENA e Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.**

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **atorce de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **atorce del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo

anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
2013



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El catorce de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito sin fecha, y recibido vía correo electrónico oficial Notificaciones CNHJ, el día trece de abril del año en curso, a las veinte horas con cuarenta y seis minutos; y anexos que lo acompañan, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día trece de los corrientes a las veintidós horas con treinta y seis minutos. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de abril del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito sin fecha y recibido vía correo electrónico oficial Notificaciones CNHJ, el día trece de abril del año en curso, a las veinte horas con cuarenta y seis minutos, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA.**-----


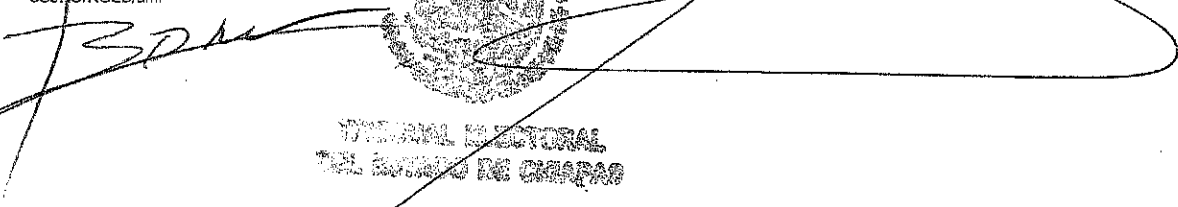
--- **Primero.-** Téngase por recibido escrito sin fecha y recibido vía correo electrónico oficial Notificaciones CNHJ, el día trece de abril del año en curso, a las veinte horas con cuarenta y seis minutos, constante de una foja útil, mediante el cual remite el acuerdo de improcedencia, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, respecto al medio de impugnación, promovido por Romario de Jesús Barrera Aguirre, en el expediente al rubro citado y radicado bajo el número CNHJ-CHIS-826/2021, siglas de dicho Partido Político, constante de seis fojas útiles; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.--

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, y en estricto cumplimiento a lo determinado mediante Sentencia de fecha siete de abril del año en curso, una vez que se reciba físicamente las constancias de cuenta, dese vista a la parte actora; con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, para que dentro del término de **veinticuatro horas**, contados a partir de la legal notificación, manifiesten lo que su derecho convenga; lo anterior, para sus efectos legales a que haya lugar.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/amr



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS